

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, dirección de correo electrónico del llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO informado por la apoderada de TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A., para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Seria del caso tener en cuenta la dirección de notificación del llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. informada por la apoderada de TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A. si no se evidenciara del certificado de existencia y representación legal aportado con el llamamiento en garantía, que para efectos de notificaciones judiciales la dirección de correo electrónico de SEGUROS DEL ESTADO S.A. es juridico@segurosdelestado.com.

Por lo anterior, deberá procurarse la notificación en el correo electrónico juridico@segurosdelestado.com. De no ser posible, tal como lo indica el decreto 806 de 2020 deberá informar el origen de la dirección electrónica informada el 30 de octubre requerimientosjudicialesycartera@sis.co y así podrá tenerse en cuenta la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **30 de noviembre de 2020**, siendo las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación
en ESTADO electrónico No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario